



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20370/Add.31
25 de agosto de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE
INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD
Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

Conforme al artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/20370, de 11 de enero de 1989, S/20370/Add.16, de 2 de mayo de 1989, S/20370/Add.23, de 21 de junio de 1989, S/20370/Add.29, de 3 de agosto de 1989 y S/20370/Add.30, de 10 de agosto de 1989.

En la semana que terminó el 12 de agosto de 1989, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con el tema siguiente:

Carta de fecha 25 de abril de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas (véase S/20370/Add.16)

En una carta de fecha 7 de agosto de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/20773), el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas recordó que, en su 2861a. sesión celebrada el 28 de abril de 1989, el Consejo de Seguridad había decidido que la fecha de la próxima sesión del Consejo para seguir examinando ese tema se fijaría posteriormente. Habida cuenta de que las tropas de los Estados Unidos en territorio panameño habían continuado escalando peligrosamente sus acciones de intimidación, provocación y agresión contra Panamá en ultraje de su soberanía y su integridad territorial, así como en violación de los Tratados del Canal de Panamá, solicitó que, a la brevedad posible, el Consejo de Seguridad se reuniese para reanudar el examen del tema objeto de su carta del 25 de abril de 1989 (S/20606).

En su 2874a. sesión, celebrada el 11 de agosto de 1989, el Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema, de conformidad con ese pedido.